

## ANUNCIO

Se informa a los aspirantes que han superado el primer ejercicio que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen el procedimiento de selección, podrán acudir al segundo ejercicio del mismo provistos del contenido del Anexo II de las Bases y la normativa aplicable a dicho contenido, pudiendo consultarla para la resolución del ejercicio. No podrán disponer de apuntes, informes, supuestos o ejercicios resueltos.

Finalizado el plazo de alegaciones al primer ejercicio, se publicará la resolución de aquellas que se hayan presentado así como la fecha de celebración del segundo ejercicio.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Fca. Isabel Soler Pomares

